

Lo que se pretende con este libro es dar un toque de atención a las conciencias de los responsables de las empresas, así como a los trabajadores/as, sobre lo que está ocurriendo en relación con los accidentes laborales y enfermedades profesionales en España.

Y es realmente vergonzoso porque tras trece años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los servicios de prevención tanto propios como ajenos, Comités de Seguridad e Higiene Industrial, Comités de Empresa y los múltiples cursillos de formación impartidos a lo largo y ancho de la geografía empresarial, el número de accidentes y enfermedades profesionales con sus ligeros altibajos, tal como veremos, es absolutamente intolerable.

¿Ha correspondido a alguien informar a una esposa o madre de que su esposo o hijo/hija ha muerto en accidente laboral? ¡Que nadie tenga que vivir ese momento!

Las estadísticas del Ministerio de Trabajo e Inmigración, al alcance de quien desee utilizarlas, son elocuentes y una fuente de datos de la que sacaremos importantes conclusiones.

¿Qué está ocurriendo? ¿Es que todos o algunos de los servicios anteriormente citados en el párrafo segundo son inoperantes o ineficaces?

Los datos de siniestralidad interpelan a la Administración, empresarios y trabajadores.

No se trata aquí de cuantificar los daños económicos provocados por los accidentes en las empresas, pero sí de hacer hincapié en los que fallecen, víctimas tanto de actos como de condiciones inseguras, cuantiosos daños físicos, psicológicos y morales de tantas familias afectadas y destrozadas.

¿Qué va a suceder en el tiempo que dure la crisis? ¿Disminuirá el número de accidentes (índice de incidencia) al decrecer la población ocupada, o aumentarán por menor control por supervisión incompleta?

Los datos del Ministerio de Trabajo relativos al primer semestre del año 2009 arrojan 320 accidentes mortales en jornada de trabajo y 100 accidentes mortales in itinere pero con una tasa de paro del 17,36%, mientras que en los mismos períodos de los años 2008 y 2007 los accidentes mortales en jornada de trabajo fueron respectivamente 437 y 449 e in itinere 130 y 161 con tasas de paro del 10,4% y 7,9% lo que parece indicar un aumento del índice de incidencia.

Tomando como base de trabajo las estadísticas facilitadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración correspondientes al año 2007, por ser éste más normal en cuanto a población ocupada, iremos desgranando la tipología de los accidentes reales ocurridos, los comentaremos y describiremos las acciones que deben ser llevadas a cabo para tratar de reducir los índices de incidencia, frecuencia y gravedad.

Ante la amplitud de las estadísticas del Ministerio de Trabajo, las resumiremos poniendo de manifiesto los tipos de accidentes más significativos en número y gravedad.

Serán tratadas también las enfermedades laborales en España, ya que la salud en el lugar de trabajo es un área específicamente considerada en las políticas sociales de la Unión Europea de hoy. La salud se hace cada vez más importante como factor productivo en la estructura económica de la empresa.

CAPÍTULO 1

ACCIDENTES DE TRABAJO EN ESPAÑA

1.1. ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

Comenzamos exponiendo los datos de población activa, ocupada y parada que serán utilizados para calcular los índices de incidencia, frecuencia y gravedad, referentes a los accidentes de trabajo.

AMBOS SEXOS	4.º trimestre 2008	Valoración con el anterior
Población de 16 años y más	38.356,5	85,8
Activos	23.064,7	119,6
—Ocupados	19.856,8	-489,6
—Parados	3.207,9	609,1
Inactivos	15.291,8	-33,8
VARONES		
Población de 16 años y más	18.825,3	41,8
Activos	13.029,5	-83,0
—Ocupados	11.340,6	-418,3
—Parados	1.688,8	335,3
Inactivos	5.795,8	124,8
MUJERES		
Población de 16 años y más	19.531,2	44,0
Activos	10.035,2	202,6
—Ocupados	8.516,2	-71,3
—Parados	1.519,0	273,8
Inactivos	9.496,0	-158,6

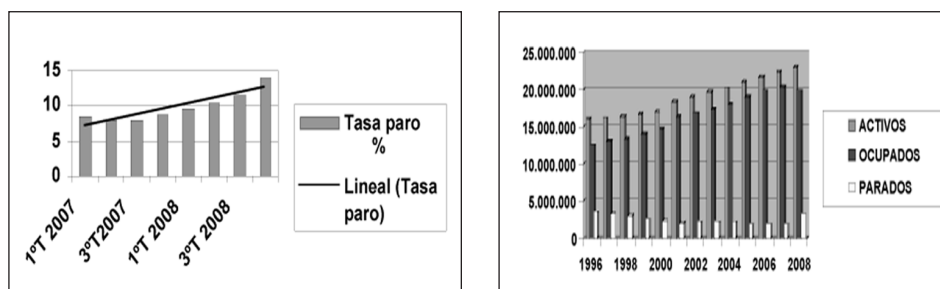
Tabla 1.1.1.
Encuesta de Población Activa, 4.º trimestre de 2008.

TASA DE PARO ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

AÑO	ACTIVOS	PARADOS	OCUPADOS
1996	16.050.000	3.500.000	12.550.000
1997	16.200.000	3.300.000	12.900.000
1998	16.350.000	2.950.000	13.400.000
1999	16.600.000	2.600.000	14.000.000
2000	16.900.000	2.300.000	14.600.000
2001	18.292.000	1.943.800	16.348.200
2002	19.037.200	2.211.800	16.825.400
2003	19.538.150	2.242.200	17.295.950
2004	20.184.500	2.213.650	17.970.850
2005	20.885.700	1.912.500	18.973.200
2006	21.584.800	1.837.100	19.747.700
2007	22.189.900	1.833.900	20.356.000
2008	23.064.700	3.207.900	19.856.800

Tabla 1.1.2

Nota: los datos de 2008 corresponden al último trimestre de ese año y el número de parados se está incrementando a lo largo del año 2009, llegando a ser actualmente \approx 4.000.000.



Gráficos 1.1

PERÍODO	PORCENTAJE
4.º TRIMESTRE 2008	13,9
3.º TRIMESTRE 2008	11,33
2.º TRIMESTRE 2008	10,44
1.º TRIMESTRE 2008	9,63
4.º TRIMESTRE 2007	8,60
3.º TRIMESTRE 2007	8,03
2.º TRIMESTRE 2007	7,95
1.º TRIMESTRE 2007	8,47

Tabla 1.1.2. Tasa de paro

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

1.1.1. Accidentes de trabajo

Cada año en la Unión Europea se producen 5.720 accidentes de trabajo laborales con consecuencia de muerte, y millones de personas resultan heridas o ven dañada su salud en su lugar de trabajo. Si el año 2008 se produjeron en España 831 accidentes mortales, esto supone aproximadamente el 14,5% de los accidentes mortales en Europa. Los sindicatos, los trabajadores y los empresarios necesitan ser conscientes de los riesgos a los que se enfrentan y de cómo gestionarlos.

Definiciones:

- *Accidente de trabajo:* es toda lesión corporal, no deseada, que el trabajador/a sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo en la empresa.

- *Accidente industrial:* es todo acontecimiento, no deseado, que produce la alteración de la situación normal previamente establecida de un equipo o planta, provocando pérdidas económicas (productivas, energéticas o de calidad) o daños (materiales o al medio ambiente), causando o no accidentes personales.
- *Incidente:* es todo acontecimiento, no deseado, que sin haber causado un accidente personal o industrial, a juicio del mando que informa, tiene la posibilidad potencial de haberlos causado, con la concurrencia de otras circunstancias
- *Asistencia al accidentado:* producido el accidente, el mando inmediato procurará la asistencia por parte del Departamento de Salud Laboral, acompañando, disponiendo un acompañante o solicitando una ambulancia si la gravedad de las lesiones lo requiere.
- *Comunicación del accidente:* todo trabajador/a que sufra una lesión durante las horas de trabajo deberá ponerlo en conocimiento de su jefe inmediato superior, al que solicitará el impreso de “Asistencia a lesionados y enfermos”, que una vez cumplimentado y firmado se presentará en el Departamento de Salud Laboral, para iniciar el proceso de tramitación de accidente de trabajo, en el plazo de 24 horas laborables.
- *Registro del accidente:* el inicio del trámite de accidente de trabajo se efectuará por medio del supervisor inmediato, que cumplimentará el informe sobre accidente y lo remitirá al Departamento de Seguridad, que se encargará de distribuirlo para su investigación y análisis.
- *Investigación del accidente:* el accidente debe ser investigado por el jefe inmediato superior del accidentado, analizándolo detalladamente para llegar a las causas básicas, no sólo las inmediatas, que eviten su repetición.

Se aportará la máxima información que clarifique el accidente (esquemas, fotos, etc.). El plazo máximo de emisión del informe es de una semana, considerando que en este tiempo se deben incluir posibles aclaraciones y/o revisiones.

- *Comunicación e información:* el accidente debe ser divulgado al resto del personal de la empresa de forma que se tomen medidas inmediatas, colectivas o personales, para evitar su repetición. Asimismo, el técnico de prevención impartirá en el tiempo más breve posible la explicación del accidente a los trabajadores citados.

También debe ser difundido al resto de contratistas cuyos trabajadores puedan sufrir un accidente similar, para tomar a su vez medidas similares.

- *Implantación y seguimiento de acciones correctoras:* las acciones correctoras propuestas en el informe del accidente deberán ser realizadas lo antes posible para evitar la repetición del accidente. El seguimiento de las mismas será responsabilidad del técnico de prevención de la empresa del accidentado.

En el caso de que la acción no corresponda a la empresa contratista, se coordinará con la especialidad responsable de la ejecución de la acción correctora.

1.1.2. Avance enero-diciembre 2008

CUADRO RESUMEN: Ponemos este avance, pero trabajaremos con datos del año 2007 salvo en algunos apartados.					
TOTAL NACIONAL		Avance Enero-Diciembre 2008			
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES	
		2007	2008	Absolutas	Relativas en %
TOTAL ACCIDENTES (1)		1.777.648	1.739.765	-37.883	-2,1
ACCIDENTES CON BAJA		1.022.067	922.253	-99.814	-9,8
EN JORNADA DE TRABAJO		924.981	828.941	-96.040	-10,4
	Leves	915.574	821.046	-94.528	-10,3
	Graves	8.581	7.064	-1.517	-17,7
	Mortales	826	831	5	0,6
SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD					
Total accidentes					
	Agrario	34.475	33.367	-1.108	-3,2
	Industria	245.074	216.709	-28.365	-11,6
	Construcción	250.324	194.248	-56.076	-22,4
	Servicios	395.108	384.617	-10.491	-2,7
Accidentes mortales					
	Agrario	78	74	-4	-5,1
	Industria	156	167	11	7,1
	Construcción	278	263	-15	-5,4
	Servicios	314	327	13	4,1
SEGÚN FORMA O CONTACTO QUE OCASIONÓ LA LESIÓN					
Total accidentes					
	Choque o golpe contra un objeto inmóvil	202.119	193.537	-8.582	-4,2
	Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	146.664	123.940	-22.724	-15,5
	Contacto con "agente material" cortante, punzante, duro	107.552	88.129	-19.423	-18,1
	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión	339.460	310.188	-29.272	-8,6
	Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	1.441	1.733	292	20,3
	Accidentes de tráfico	24.941	23.952	-989	-4,0
	Resto de formas o contactos	102.804	87.462	-15.342	-14,9

CUADRO RESUMEN: Ponemos este avance, pero trabajaremos con datos del año 2007 salvo en algunos apartados.					
TOTAL NACIONAL		Avance Enero-Diciembre 2008			
EN JORNADA DE TRABAJO		924.981	828.941	-96.040	-10,4
	Accidentes mortales				
	Choque o golpe contra un objeto inmóvil	136	119	-17	-12,5
	Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	63	72	9	14,3
	Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	110	107	-3	-2,7
	Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	251	293	42	16,7
	Accidentes de tráfico	166	151	-15	-9,0
	Resto de formas o contactos	100	89	-11	-11,0
	ÍNDICES DE INCIDENCIA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD				
	Total accidentes	5.760,3	5.220,1	-540,2	?
	Agrario	3.106,8	3.110,9	4,1	?
	Industria	9.995,1	9.067,7	-927,4	?
	Construcción	12.600,5	11.295,0	-1.305,5	?
	Servicios	3.759,5	3.595,4	-164,1	?
	Accidentes mortales	5,1	5,2	0,1	?
	Agrario	7,0	6,9	-0,1	?
	Industria	6,4	7,0	0,6	?
	Construcción	14,0	15,3	1,3	?
	Servicios	3,0	3,1	0,1	?
	ACCIDENTES IN ITINERE	97.086	93.312	-3.774	-3,9
	Leves	94.885	91.413	-3.472	-3,7
	Graves	1.860	1.641	-219	-11,8
	Mortales	341	258	-83	-24,3
ACCIDENTES SIN BAJA		755.581	817.512	61.931	8,2
ENFERMEDADES PROFESIONALES (2)		17.061	18.700	1.639	9,6
	CON BAJA	11.579	11.926	347	3,0
	SIN BAJA	5.482	6.774	1.292	23,6

Tabla 1.1.4. Resumen (avance enero-diciembre 2008).

(1) Los datos del año 2007 son definitivos y recogen los accidentes que han causado baja en el año de referencia, mientras que los datos de 2008 son de avance y recogen los accidentes recepcionados por las correspondientes Autoridades Laborales Provinciales en el período de referencia. (Véanse Notas generales en Fuentes y Notas Explicativas).

(2) A partir de enero de 2007 se implanta el sistema CEPROSS de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales; *el descenso significativo de la notificación, que se produjo a lo largo de 2007, puede explicarse más por la adaptación al nuevo sistema que por un descenso real de las enfermedades*, por este motivo, la comparación de estos datos con los del mismo período de años anteriores o posteriores hay que realizarla con cautela.

Nota del Autor: Lo tendremos en cuenta en el Capítulo 6.

1.1.3. Accidentes de trabajo hasta el año 2008 inclusive

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

AÑO	TOTAL/TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
2008	922.253	821.046	7.064	831
2007	1.022.067	1.010.459	10.441	1167
2006	1.003.440	991.693	10.444	1.303
2005	981.795	969.074	11.435	1.286
2004	955.744	941.251	13.034	1.459
2003	954.847	939.876	13.519	1.452
2002	1.016.670	1.006.673	14.453	1.544
2001	1.024.936	1.008.687	14.762	1.487
2000	1.008.631	991.982	14.075	1.574
1999	930.424	914.613	14.239	1.572
	TOTAL		123.466	13.675

Tabla 1.1.3.1

¡En 10 años ha habido 13.675 fallecidos por accidente laboral y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) está vigente desde el año 1995! No son necesarios comentarios, puesto que los datos lo dicen todo.

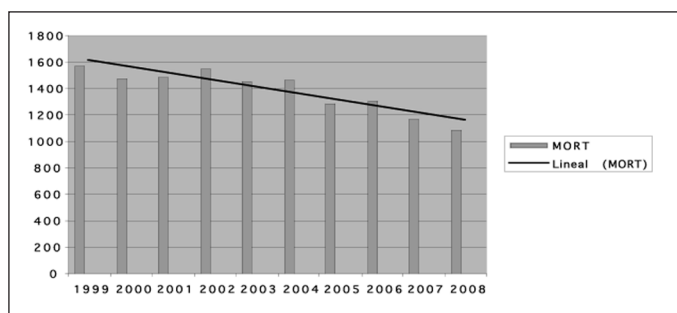


Gráfico 1.1.3.1

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO

AÑO	TOTAL EN JORNADA	LEVES	GRAVES	MORTALES
2008	828.941	821.046	7.064	831
2007	924.981	915.574	8.681	826
2006	911.561	902.062	8.552	947
2005	890.872	880.682	9.255	935
2004	871.724	860.304	10.452	968
2003	874.724	862.588	11.116	1.020
2002	938.188	925.201	11.886	1.101
2001	946.600	933.484	12.086	1.030
2000	935.274	922.785	11.359	1.130
1999	867.772	854.923	11.739	1.110

ACCIDENTES IN ITÍNERE

AÑO	TOTAL IN ITÍNERE	LEVES	GRAVES	MORTALES
2008	93.312	91.413	1.641	258
2007	97.086	94.885	1.860	341
2006	91.879	89.631	1.892	356
2005	90.923	88.392	2.180	351
2004	84.020	80.947	2.582	491
2003	80.123	77.288	2.403	432
2002	78.482	75.472	2.567	443
2001	78.336	75.203	2.676	457
2000	73.357	69.197	2.716	444
1999	62.652	59.690	2.500	462

AÑO	ÍNDICE DE INCIDENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE GRAVEDAD
2008	5.220,1	?	?
2007	5.760,3	34,8	0,82
2006	5.880,1	35,3	0,79
2005	6.011,8	35,9	0,82
2004	6.136,4	36,3	0,80
2003	6.386,7	37,6	0,88
2002	7.057,2	41,2	0,95

1.1.4. Índices de incidencia, frecuencia y gravedad

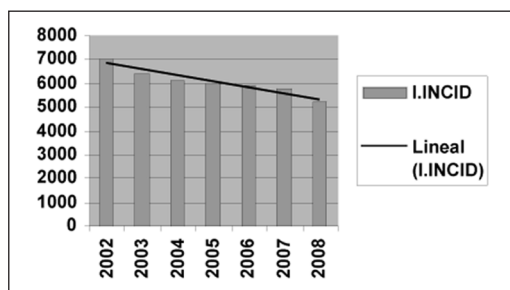
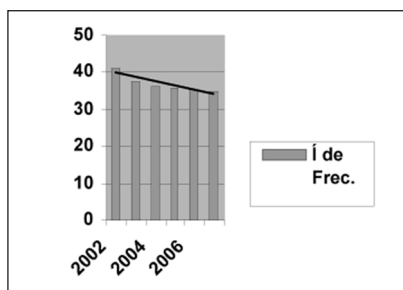
Índice de incidencia = $(N.º \text{ de accidentes} \times 10^5) / N.º \text{ de trabajadores afiliados}$.

Índice de frecuencia = $(N.º \text{ de accidentes} \times 10^6) / \text{Horas trabajadas}$.

Índice de gravedad = $\text{Días no trabajados} \times 10^3 / \text{Horas trabajadas}$.

El año 2007 el índice de incidencia de las mujeres fue aproximadamente 2.889.

El año 2007 el índice de incidencia de los varones fue aproximadamente 6.843.



Gráficos 1.1.4.1

Fuente: M.º de Trabajo. Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

1.2. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN SECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD, 2007

1.2.1. Comentario

El 42% de los accidentes mortales en jornada de trabajo se han producido en el sector Servicios, siendo en este mismo sector los fallecidos in itinere el 53%.

El 37% de accidentes mortales en jornada de trabajo se han producido en el sector Construcción, e in itinere el 29%.

El 21% de los accidentes mortales en jornada de trabajo se han producido en el sector Industria, e in itinere el 18%.

Por lo tanto, los tres sectores están obligados a empeñarse de una vez en la implantación de un sistema de gestión integrado de seguridad en el conjunto de actividades.

1.2.2. Medidas preventivas: ¿por qué ocurren los accidentes?

Tengamos en cuenta que los accidentes nunca se deben a una sola causa.

Los accidentes laborales no son debidos a la “mala suerte”, sino a causas que proceden de:

- Incumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales (PRL): ¿de qué nos sirve disponer de una buena legislación en materia de prevención de riesgos si no hay medios suficientes que verifiquen su cumplimiento!?

Es necesario: